

RESOLUCIÓN R-032-2019

RECTORIA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL. Alajuela, a las once horas del cinco de junio del año dos mil diecinueve. Se autorizan las prórrogas No.1 y No. 02 en el plazo de entrega del proyecto para la **Remodelación de los Cuartos de Comunicaciones de la UTN**, según la Licitación Abreviada 2018LA-000014-UTN.

RESULTANDO QUE:

PRIMERO: La Proveeduría Institucional, a través del oficio DPI-251-2019, solicita a esta Rectoría la autorización de las prórrogas No.1 y 02 al proyecto para la remodelación de los cuartos de comunicaciones de la UTN, según el trámite 2018LA-000014-UTN.

SEGUNDO: Según el oficio DPI-251-2019, se tienen en el proceso de esta licitación los siguientes antecedentes:

1. La Rectoría mediante la Resolución No. R-079-2018 adjudicó al consorcio conformado por Electrotécnica S.A. y Soporte Crítico S.A. la **única línea** que compone el concurso para la remodelación de los cuartos de comunicaciones de la UTN, por la suma de ₡88.975.363,75 (Ochenta y ocho millones novecientos setenta y cinco mil trescientos sesenta y tres con 75/100), ver **folios** 354 al 356.
2. La relación contractual se consolidó con el contrato CO-DPI-20-2018 el 23 de enero de 2019 y refrendado por la Asesoría Legal de la UTN, ver **folios** 379 al 382.
3. La orden de inicio fue girada por la empresa asesora Norte Sur Arquitectos con el oficio NS-013-UTN-2019 de fecha 11 de febrero de 2019 (**folio** 394); con una fecha pactada de finalización para el 30 de mayo de 2019; esta fecha se debió correr 11 días naturales por cuanto TI debió coordinar con la Administración la suspensión de los servicios que se ven afectados; siendo que el inicio de las obras queda para el 22 de febrero de 2019. Por ende, la finalización pactada queda para el día 10 de mayo de 2019, ver **folio** 435.

4. Mediante correo electrónico del 7 de mayo de 2019, el contratista hace llegar el oficio V-086-19, solicitando una ampliación en el plazo de entrega hasta el 24 de mayo de 2019, sustentada en la imposibilidad de obtener los permisos de ingreso a las instalaciones por parte de la UTN, (folio 414).
5. Mediante correo electrónico del 8 de mayo de 2019 (**folio 415**), se traslada la solicitud del contratista al Área de Aproveccionamiento de Recursos de TI, quien funge como administrador del contrato y a la empresa asesora Norte Sur Arquitectos, para que validen la petitoria de la empresa encargada de las obras.
6. El 9 de mayo de 2019 el Sr. Guillermo Abarca del Área de Aproveccionamiento de Recursos de TI indica que está de acuerdo que se otorgue la prórroga solicitada por la empresa (**folio 417**), ya que se ha tenido problemas de comunicación con los guardas para el ingreso en el Edificio Luis Alberto Monge; adicionalmente indica que el trámite de permiso con el Centro de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura Juventud, se ha gestionado lentamente.

2

La empresa Norte Sur Arquitectos con fecha 9 de mayo de 2019 (**folio 419**) responde que es aceptable otorgar los 14 días de prórroga que solicita el contratista, por cuanto si han existido problemas con acceso a las instalaciones del edificio Luis Alberto Monge, que generan 4 días y otros 10 por el trámite del permiso ante la oficina de Patrimonio para proceder con las obras; permiso que debe tramitar la administración y por consiguiente el contratista no puede realizar trabajo alguno hasta que se cuente con el permiso citado.

7. El 16 de mayo de 2019, mediante correo electrónico la Proveeduría Solicita al contratista que renueve la garantía de cumplimiento (**folio 420**). Para el 21 de mayo de 2019 el contratista entrega la enmienda a la garantía; teniéndose como nueva fecha de vencimiento el 30 de setiembre de 2019 (**folio 422**).

8. El 21 de mayo de 2019 el contratista envía mediante correo electrónico el oficio V-109-19 (**folios** 425 y 426), solicitando una segunda prórroga al plazo de entrega, por cuanto le fue notificado hasta el día 20 de mayo de 2019 el ingreso para intervenir el edificio Luis Alberto Monge; motivo por el que requieren plazo hasta el 4 de junio de 2019 para concluir las obras.
9. Mediante correo electrónico del 23 de mayo de 2019 (**folio** 427), se traslada la solicitud del contratista al Área de Aprovisionamiento de Recursos de TI, quien funge como administrador del contrato y a la empresa asesora Norte Sur Arquitectos, para que validen la petitoria de la empresa encargada de las obras.
10. El 23 de mayo de 2019 el Área de Aprovisionamiento de Recursos de TI contesta la solicitud de estudio indicando que está de acuerdo que se otorgue la prórroga, ver **folios** 429 al 430.

Por otra parte, de los **folios** 437 al 438, la empresa Norte sur Arquitectos indica que aprueba se otorgue la prórroga No. 2 solicitada por el contratista, por cuanto los atrasos no son atribuibles a la empresa que ejecuta los trabajos.

3

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. Durante la fase de gestión del concurso, incluida la visita de sitio, no se consideró necesario gestionar permiso a patrimonio, por cuanto los trabajos involucran el cambio de equipos existentes; pero al llegar a la fase de ejecución, el Coordinador de Gestión Administrativa de la Sede Central, solicitó se realice la gestión del permiso a Patrimonio, para evitar inconvenientes; todo en apego a la ley No. 7555, Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica

SEGUNDO. En las dos solicitudes de prórroga al plazo de entrega planteados por el contratista; el administrador del contrato y la inspección consideran necesario se otorguen por cuanto son situaciones ajenas al contratista.

TERCERO. El artículo 206 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece: *A solicitud del contratista, la Administración, podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista. El contratista solicitará la prórroga dentro de los diez días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo y la Administración contará con igual plazo para resolver si procede o no. Si la solicitud se hace fuera de plazo, pero estando aún el contrato en ejecución, la Administración podrá autorizar la prórroga, en caso de estar debidamente sustentada, siempre que esté vigente el plazo contractual.*

CUARTO. El Área de Contratación Administrativa revisó la vigencia de la garantía de cumplimiento, de previo a trasladar la prórroga al Consejo Universitario. Dicha garantía se encuentra vigente hasta el día 30 de setiembre de 2019 (ver **folio 422**).

QUINTO. La Dirección de Proveeduría Institucional recomienda prorrogar el plazo de entrega al consorcio conformado por Electrotécnica S.A. y Soporte Crítico S.A.; según Licitación Abreviada 2018LA-000014-UTN para la remodelación de los cuartos de comunicaciones de la UTN, por cuanto las solicitudes fueron presentadas en tiempo y forma por parte del contratista. Por otra parte, la inspección a cargo de la empresa Norte y Sur y el administrador del contrato avalan la ampliación de plazo por los retrasos ocasionados ante los trámites de permiso en la oficina de patrimonio y los problemas de comunicación con los guardas del edificio Luis Alberto Monge. Los plazos a ampliar y las nuevas fechas de entrega quedarían de la siguiente manera:

4

Línea única: remodelación de los cuartos de comunicaciones de la UTN

SOLICITUD DE PRÓRROGA	DÍAS SOLICITADOS	DÍAS APROBADOS	NUEVA FECHA DE ENTREGA
01	14	24	24 de mayo de 2019
02	11	11	04 de junio de 2019

Se solicita al señor Rector aprobar la petición antes descrita, para el otorgamiento del plazo adicional solicitado por el contratista.

POR TANTO:

Vista la recomendación de la Proveduría Institucional, según el Considerando Quinto de esta Resolución, la Rectoría autoriza prorrogar el plazo de entrega al consorcio conformado por Electrotécnica S.A. y Soporte Crítico S.A.; según Licitación Abreviada 2018LA-000014-UTN, para la **Remodelación de los Cuartos de Comunicaciones de la UTN.**

Los plazos y las nuevas fechas de entrega quedan de la siguiente manera:

Línea única: remodelación de los cuartos de comunicaciones de la UTN

SOLICITUD DE PRÓRROGA	DÍAS SOLICITADOS	DÍAS APROBADOS	NUEVA FECHA DE ENTREGA
01	14	24	24 de mayo de 2019
02	11	11	04 de junio de 2019



MARCELO PRIETO JIMÉNEZ
 RECTOR

